



**MINISTERIO DEL TRABAJO Y EMPLEO – MTE
BRASIL**

La Experiencia Brasileña en la Gestión Tripartita de la Migración Laboral y el Papel del Ministerio del Trabajo y Empleo

Nilton Freitas

Presidente del Consejo Nacional de Inmigración

Aldo Cândido Costa Filho

Coordinador de la Coordinación General de Inmigración



CONSEJO NACIONAL DE INMIGRACIÓN ORIGEN y ATRIBUCIONES

Creado en agosto de 1980, con organización y funcionamiento definidos en Ley, es un organismo colegiado vinculado al Ministerio de Trabajo y Empleo que tiene las siguientes ATRIBUCIONES:

- Orientar y coordinar las actividades de inmigración;
- Formular la política de inmigración;



ATRIBUCIONES (continuación)

- Establecer normas de selección de inmigrantes, con el fin de proporcionar mano de obra especializada a varios sectores de la economía nacional y la capacitación de recursos para sectores específicos;
- Promover o fomentar estudio de problemas relativos a la inmigración;
- Definir las regiones (....) y elaborar los respectivos planes de inmigración;



ATRIBUCIONES (continuación)

- Efectuar el levantamiento periódico de las necesidades de mano de obra extranjera calificada para admisión en carácter permanente o temporal;
- Dirimir las dudas y solucionar los casos omisos;
- Opinar sobre alteración de la legislación relativa a la inmigración, propuesta por organismo federal;
- Elaborar su Reglamento Interno.



COMPOSICIÓN DEL CNIg

- 09 Representantes del Gobierno;
- 05 Representantes de los Trabajadores;
- 05 Representantes de los Empleadores;
- 01 Representante de la Comunidad Científica y Tecnológica; y
- 05 Observadores.



Consejo Nacional de Inmigración - Directrices

- Aumentar la eficiencia de la Inmigración;
- Establecer normas más claras y menos discrecionales;
- Incrementar la generación de empleo y renta en el Brasil;
- Estimular inversiones extranjeras productivas;
- Facilitar el instituto de la Reunión Familiar;
- Facilitar la transferencia de renta al Brasil – Jubilados;
- Protección de la Mano de Obra nacional.



CNIg - Política Nacional sobre Migración Laboral - Ejes Temáticos

- Revisar y actualizar el Estatuto de los Extranjeros;
- Actualización del CNIg;
- Situación actual de los inmigrantes en el Brasil;
- Política activa de Inmigración;
- Política de Emigración Laboral.



ACCIONES DEL MTE RELACIONADAS CON LAS MIGRACIONES

- Creación de un Guía Informativo a Trabajadores Brasileños en Regiones con Flujos Substanciales de Migrantes;
- Reglamentación del Convenio nº 166 da OIT – Repatriación de Marítimos;
- Propuesta de Ante Proyecto de Ley para reglamentar la transferencia/contratación de brasileños al exterior;
- Ratificación de la Convención de la ONU sobre los derechos humanos de los trabajadores migrantes y de sus familiares;
- Acompañamiento del Plan de Acción de la OIT;
- Adhesión a la OIM;
- Apoyo a la puesta en marcha de la libre circulación de personas en el MERCOSUR.



Creación de un guía de orientación para trabajadores brasileños en regiones de flujo migratorio internacional

- **Objetivo:** Llevar informaciones calificadas sobre derechos, deberes, ventajas y desventajas de las migraciones a potenciales migrantes.
- **Metodología:** Creación de Comisión interministerial por Ordenanza. Informaciones sociales de carácter interdisciplinario.
- **Contenido:** Derechos Humanos, Derechos Sociales (educación, salud, trabajo, previsión social), riesgos de las migraciones, a quien recurrir.



Migraciones - MTE y OIT

C 97 – Convenio sobre los trabajadores migrantes

Fecha de adopción: 01/07/1949

Ratificación por el Brasil: 18/06/65

C 143 – Convenio sobre los trabajadores migrantes

(Disposiciones complementares)

Fecha de adopción: 24/06/75

Ratificación por el Brasil: No (1987)

Situación Actual: analizado por el CNlg (decisión CTRI)

92ª CIT - Conferencia Internacional del trabajo (16/06/2004)

Propone la creación de un Comité Permanente sobre Migraciones vinculado a la Organización Internacional del Trabajo. Creación de un Plan de Acción (GT creado).



Tránsito de trabajadores en el Mercosur

- Acuerdo de Regularización Migratoria Brasil/Bolivia
- Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte del Mercosur
- Acuerdo, por intercambio de Notas, entre la República Federativa del Brasil y la República Argentina
- Acuerdo sobre tránsito vecinal fronterizo entre los Estados Partes del Mercosur
- Acuerdo para la creación de la visa Mercosur
- Acuerdo para la creación del mecanismo para el ejercicio profesional temporal en el Mercosur

Principales Resoluciones Administrativas - Normativas - Recomendadas

➤ Resoluciones Administrativas

- RA. 05/03 – Concesión de visas temporal o permanente o permanencia definitiva a compañero o compañera, sin distinción de sexo.
- RA. 07/04 – Procedimientos para Autorización de trabajo a extranjeros.

Resoluciones Normativas

- RN. 59/04 – tripulante de embarcación de pesca extranjera arrendada.
- RN. 60/04 – inversionista extranjero, persona física.
- RN. 61/04 – transferencia de tecnología o prestación de servicios de asistencia técnica.
- RN. 62/04 – autorización de trabajo a extranjero con poderes de gestión.
- RN. 63/05 – autorización de trabajo y visa permanente a extranjero para representar, en el Brasil, institución financiera o asemejada con sede en el exterior.

- RN. 64/05 – criterios para autorización de trabajo a extranjeros.
- RN. 65/05 – participación de conferencias, seminarios, congresos o reuniones.
- RN. 66/05 – extranjero empleado a bordo de embarcación de turismo.
- RN. 68/05 - prestar servicio voluntario.
- RN. 69/06 – artista o deportista.
- RN. 70/06 – administrar entidades sin fines lucrativos
- RN 72/06 - profesionales extranjeros para trabajo a bordo de embarcación o plataforma extranjera

➤ Resoluciones Recomendadas

- RR. 02/03 – concesión en carácter excepcional, visa temporal para tratamiento de salud.
- RR. 03/03 – concesión de visas temporales o permanentes en los términos del Acuerdo Brasil/Portugal sobre contratación recíproca.



Coordinación General de Inmigración - CGIg Directrices

- Aumentar la eficiencia de la Inmigración;
- Claridad en los procedimientos;
- Foco en la generación de empleo y renta en el Brasil;
- Estimular inversiones extranjeras productivas;
- Protección de la mano de obra nacional.



Competencias de la CGIg

- Planear, coordinar, orientar y supervisar las actividades relacionadas a la autorización de trabajo a extranjeros;
- Planear, coordinar, orientar y supervisar las actividades relacionadas con la contratación o transferencia de brasileños para trabajo en el exterior;
- Prestar apoyo técnico y administrativo en las actividades de soporte al Consejo Nacional de Inmigración.



Portaria (Orden) nº 21/06

- Es una exigencia del artículo 12 de la Ley nº 7.064/82 y deber del MTE.
- Se aplica a empresas extranjeras que vengan al Brasil a contratar trabajadores para trabajo en el exterior (hasta por 3 años).
- Requisitos: Participación accionaria de empresa brasileña (solidariedad), indicación de apoderado, contrato de trabajo en portugués, costeo de los pasajes.
- Prorrogação: vacaciones anuales en el Brasil, seguro de vida y accidentes personales, asistencia médica y social.

ESTADÍSTICAS (SITUAÇÃO)

Atualização hasta 31 de julio de 2006

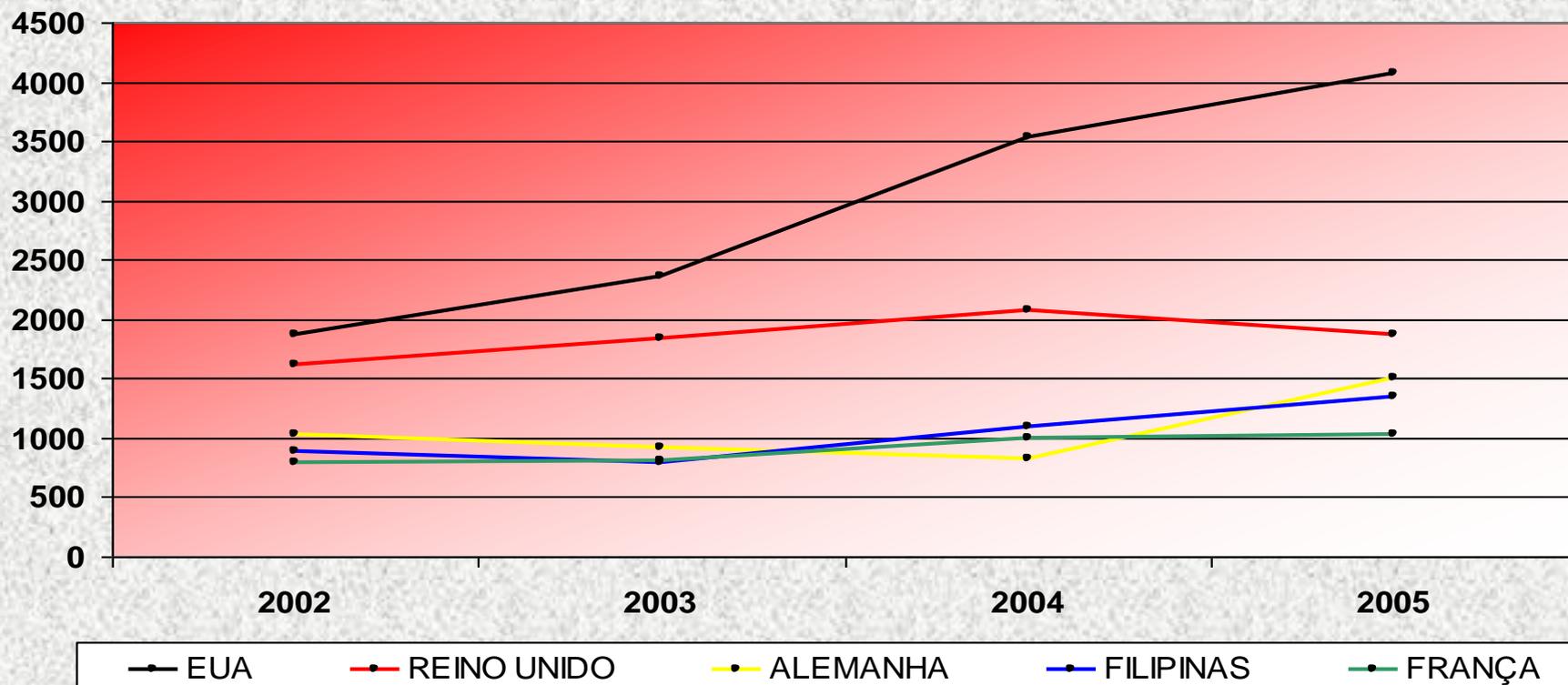
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
RN 58	5929	4714	5883	5610	6197	6226	3311
RN 60	39	52	70	140	197	836	468
RN 61	1273	1289	1559	795	1916	2306	1429
RN 61 (6º)	0	0	1255	4108	3976	4666	2767
RN 62	644	630	943	652	790	939	452
RN 64	1607	1340	1394	1291	1645	1986	1112
RN 69	5029	4536	3242	2851	3951	5014	2501
Outros	926	1534	1299	1042	1490	2185	181
Total	15447	14090	15645	16489	20162	27158	12221

Tripulante de embarcação que exerça atividade a bordo de embarcação ou instalação marítima (plataformas)	RN 58
Investidor pessoa física e investidor pessoa física analisado pelo CNIg	RN 60
Assistência técnica, cooperação técnica e transferência de tecnologia	RN 61
Assistência técnica por prazo de até 90 dias	RN 61 (6º)
Administradores, diretores, gerentes e executivos com poderes de gestão e concomitância	RN 62
Especialista com contrato de trabalho	RN 64
Artistas ou desportistas, sem contrato de trabalho	RN 69

ESTADÍSTICAS (PAÍSES)

Atualização hasta el 31 de diciembre de 2005

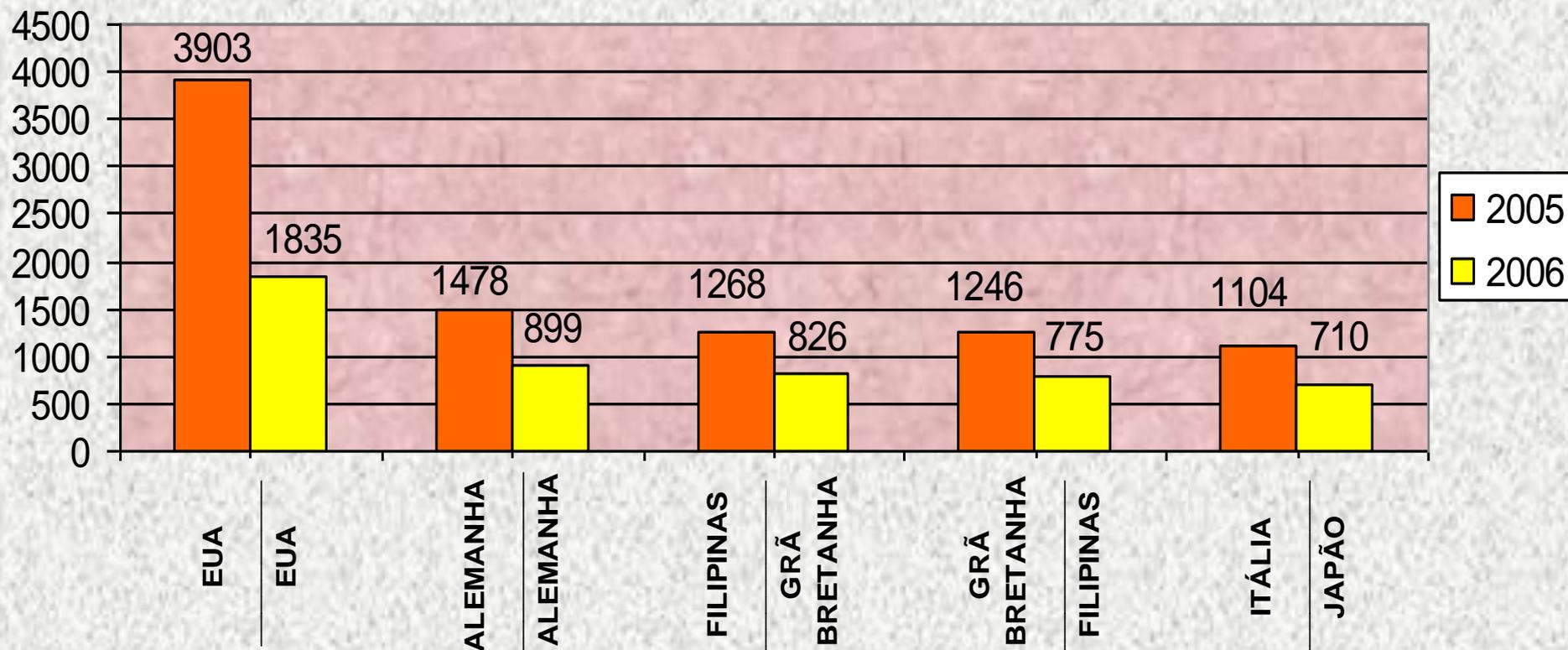
Países que mais enviaram trabalhadores nos últimos quatro anos



ESTADÍSTICAS (PAÍSES)

Atualização hasta el 31 de julio de 2006

Países que mais enviaram estrangeiros em 2005 e 2006





Contactos

Nilton Freitas

Presidente del Consejo Nacional de
Inmigración

Tel: (+5561) 3317-6785

www.mte.gov.br (internacional)

Aldo Cândido Costa Filho

Coordinador

tel: (+5561) 3317-6417

www.mte.gov.br

imigrante.cgig@mte.gov.br